



Resolución 1/2022 de la Secretaría General de Unidad Progresista de la ONCE sobre constitución de una Comisión Gestora en la Agrupación de UP Salamanca-Ávila-Zamora

Dada la dimisión presentada por el Secretario General de la Agrupación de Unidad Progresista de la ONCE en Salamanca-Ávila-Zamora, D. Javier González Jara y de tres de los miembros titulares de la Ejecutiva Antonio Bernal Mateos, Antonio Ignacio Pablo Pablo y Francisco Moreda Marcos, además de la suplente D^a Mercedes Nieto Iglesias, todos ellos con efecto del día 29 de octubre de 2022, y atendiendo a las especiales circunstancias provocadas por el proceso electoral convocado en la ONCE a Consejo General y Consejos Territoriales en el que UP fue proclamada agrupación electoral y para el que la circunscripción de Castilla y León presentó en tiempo y forma la oportuna candidatura, se hace necesario plantear una serie de medidas que garanticen el funcionamiento ordinario de la agrupación en los términos estatutarios y reglamentarios.

Por todo ello, el que suscribe, José Luis Pinto Barroso, con DNI 46556931-D, en su calidad de Secretario General Estatal de Unidad Progresista de la ONCE,

RESUELVE:

1º. Aplicar por analogía el artículo 32 de los Estatutos referido a la dimisión de una parte de los miembros de la Ejecutiva Estatal y nombrar una Comisión Gestora que se haga cargo del funcionamiento diario de la agrupación de UP de Salamanca-Ávila-Zamora.

2º. Nombrar miembros de la Comisión Gestora a los socios de la Agrupación que se detallan a continuación:

Juan Martínez de la Mata	DNI. 25399497E
Carmen Rodríguez Pajares	DNI. 06549465P
María Isabel Nieves Cuesta	DNI. 11966551L
Víctor Manuel Carretero Egido	DNI. 07973713G
Esther Pérez Dalmeda	DNI. 09333272X
María Quindós Nistal	DNI. 71464252D
Anabel Martín Domínguez	DNI. 12343785F
José Andrés Sánchez Gómez	DNI. 31007564E
José Ángel Cordovilla Benito	DNI. 07089877N
Rubén Martín Anaya	DNI. 45667105F

3º. Designar a D^a M^a Esther Pérez Dalmeda como Presidenta de la Comisión Gestora y a D. Juan Martínez de la Mata como Secretario de la misma, a expensas de la ratificación en la reunión constituyente de la Comisión.

4º. La Comisión deberá reunirse antes de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta resolución.

5º. La convocatoria será efectuada por la Sra. M^a Esther Pérez Dalmeda y a la misma deberán asistir los miembros señalados en el apartado 2º de esta resolución. La reunión podrá ser presencial, a través de medios telemáticos, o híbrida.

De la reunión se levantará la oportuna acta, que será firmada por las personas que asuman la Presidencia y la Secretaría de la Comisión Gestora.

6º. La Comisión Gestora ejercerá las funciones detalladas en las letras a) y f) del artículo 50 de los Estatutos y en las letras d), e), g), i), j), l), m), ñ), t), y) del artículo 40 del Reglamento de Funcionamiento Interno de Unidad Progresista de la ONCE hasta la constitución de una nueva ejecutiva.

7º. La Comisión Gestora convocará Asamblea General de la Agrupación antes del 31 de diciembre de 2022 con exclusivamente 3 puntos del orden del día, a saber:

1. Exposición de la situación de la Agrupación y presentación de la Comisión Gestora.
2. Elección de los representantes de UP Salamanca- Ávila Zamora al Comité Estatal que tendrá lugar en Madrid el 8 de enero de 2023.
3. Otros asuntos de interés y preguntas de los asistentes.

8º. Igualmente, la Comisión Gestora convocará antes del 31 de marzo de 2023 una segunda Asamblea General de socios para elegir una nueva Ejecutiva de la Agrupación.

9º. La Comisión Gestora realizará, una vez constituida, todos los trámites necesarios para hacer pública esta resolución.

10º. Desde la Secretaría General Estatal de UP se realizará el oportuno seguimiento del funcionamiento de la Comisión Gestora y se proporcionarán los necesarios medios de apoyo.

Lo que firmo en Madrid a los efectos oportunos en fecha 10 de noviembre de 2022

José Luis Pinto Barroso
Secretario General



UNIDAD PROGRESISTA
DE LA ONCE

San Bartolomé, 6 • 1º A • 28004 Madrid • Tels.: 91 436 53 05 •
www.unidadprogresista.org